C. ANUNCIOS PARTICULARES

BNP PARIBAS ESPAÑA, S. A.

Nuevas tarifas de valores

«Bnp Paribas España, Sociedad Anónima» informa a sus clientes las nuevas tarifas de valores que serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2002.

Tarifas de valores negociables en los mercados nacionales, sobre efectivo:

Compraventa de renta variable: 0,35 por 100; mínimo: 6 euros/998 pesetas.

Compraventa de renta fija: 0,35 por 100; mínimo: 6 euros/998 pesetas.

Compraventa de derechos de suscripción: 0,35 por 100; mínimo: 3 euros/499 pesetas.

Custodia de renta variable: 0,1 por 100 por semestre o fracción; mínimo: 6 euros/998 pesetas.

Custodia de renta fija: 0,3 por 100 por semestre o fracción; mínimo: 6 euros/998 pesetas.

Operaciones financieras (ampliaciones de capital, dividendos pasivos, canjes o conversiones, adjudicaciones, desdoblamientos y otras operaciones análogas): 0,1 por 100; mínimo: 3 euros/499 pesetas.

Cobro de dividendos: 0,2 por 100; mínimo: 4 euros/666 pesetas.

Cobro de fondos por amortizaciones parciales o totales de valores o reducciones de capital: 0,3 por 100; mínimo: 3 euros/499 pesetas.

Cobro de primas de asistencia a Juntas generales: 0,2 por 100; mínimo: 1 euro/166 pesetas.

Traspasos de valores a otra entidad: 1 por 100; mínimo: 6 euros/998 pesetas.

Gestiones por recuperación de impuestos por doble imposición de otros países: 1 por 100; mínimo: 60 euros/9.983 pesetas.

Tarifas de valores negociables en los mercados extranieros, sobre efectivo:

Compraventa de renta variable: 0,6 por 100; mínimo: 30 euros/4.992 pesetas.

Compraventa de renta fija: 0,6 por 100; mínimo: 30 euros/4.992 pesetas.

Compraventa de derechos de suscripción: 0,35 por 100; mínimo: 3 euros/499 pesetas.

Custodia de renta variable: 0,35 por 100 por semestre o fracción; mínimo: 18 euros/2.995 pesetas.

Custodia de renta fija: 0,35 por 100 por semestre o fracción; mínimo: 18 euros/2.995 pesetas.

Operaciones financieras (ampliaciones de capital, dividendos pasivos, canjes o conversiones, adjudicaciones, desdoblamientos y otras operaciones análogas): 0,1 por 100; mínimo 3 euros/499 pesetas.

Cobro de dividendos: 0,2 por 100; mínimo: 18 euros/2.995 pesetas.

Cobro de fondos por amortizaciones parciales o totales de valores o reducciones de capital: 0,3 por 100; mínimo: 3 euros/499 pesetas.

Cobro de primas de asistencia a Juntas generales: 0,2 por 100; mínimo: 1 euro/166 pesetas.

Traspasos de valores a otra entidad: 1 por 100; mínimo: 30 euros/4.992 pesetas.

Gestiones por recuperación de impuestos por doble imposición de otros países: 1 por 100; mínimo: 60 euros/9.983 pesetas.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—El Director general, Luis Hernández Ibáñez.—61.173.

BNP PARIBAS ESPAÑA, S. A.

Comisiones de las cuentas corrientes

«BNP Paribas España, Sociedad Anónima», informa a sus clientes las nuevas comisiones sobre las cuentas corrientes que serán de apicación a partir del próximo 1 de enero de 2002.

Comisión de mantenimiento: 30 euros (4.922 pesetas por año).

Comisión de administración: No existe. Comisión de mayor saldo deudor: No existe.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—El Director general, Luis Hernández Ibáñez.—61.176.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., SGIIC

Anuncio de fusión de fondos de inversión

Con fechas 17 y 25 de septiembre de 2001 los Consejos de Administración de «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (entidad depositaria), y de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC» (sociedad gestora), respectivamente, aprobaron, por unanimidad, acuerdos de fusión por absorción de los fondos de inversión que seguidamente se relacionan, con disolución sin liquidación de cada una de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a las respectivas entidades absorbentes, sucediendo cada entidad absorbente, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de sus respectivas absorbidas:

- a) «BCH Japón, FIM» (fondo absorbente) y «Santander Japón, FIM» (fondo absorbido).
- b) «BCH USA Blue Chips, FIM» (fondo absorbente) y «Santander USA Blue Chips, FIM» (fondo absorbido).
- c) «Santander Renta Fija Privada, FIM» (fondo absorbente) y «BCH Renta Fija Privada, FIM» (fondo absorbido).
- d) «Santander Europa 40-60, FIM» (fondo absorbente) y «BCH Mixto Acciones 2, FIM» (fondo absorbido).

Con fecha 4 de diciembre de 2001, el Ministerio de Economía, a propuesta de la CNMV, autorizó los proyectos de fusión de los citados fondos.

Asimismo se informa que:

- a) «BCH Japón, FIM» pasará a denominarse «Santander Central Hispano Japón, FIM», modificándose su Reglamento de Gestión como consecuencia de su nueva denominación (artículo 1), de la actualización de la denominación social de su depositaria (artículo 5), de la adaptación a las nuevas comisiones máximas legales (artículo 6), de la forma de representación de las participaciones (artículo 9), y del valor aplicable en las suscripciones y reembolsos (artículo 12).
- b) «BCH USA Blue Chips, FIM» pasará a denominarse «Santander Central Hispano USA Blue Chips, FIM», modificándose su Reglamento de Gestión como consecuencia de su nueva denominación (artículo 1), de la actualización de la denominación social de su depositaria (artículo 5), de la adaptación a las nuevas comisiones máximas legales (artículo 6), de la modificación de las características básicas de las participaciones (artículo 8), de la forma de representación de las participaciones (artículo 9), y de la forma para la modificación del Reglamento de Gestión (artículo 19).
- c) «Santander Renta Fija Privada, FIM» pasará a denominarse «Santander Central Hispano Renta Fija Privada, FIM», modificándose su Reglamento de Gestión como consecuencia de su nueva denominación (artículo 1), de la actualización de la denominación social de su depositaria (artículo 5), de la adaptación a las nuevas comisiones máximas legales (artículo 6), de la modificación de las características básicas de las participaciones (artículo 8), y de la forma de representación de las participaciones (artículo 9).
- d) «Santander Europa 40-60, FIM» pasará a denominarse «Santander Central Hispano Mixto Acciones 1, FIM», modificándose su Reglamento de Gestión como consecuencia de su nueva denominación (artículo 1), de la actualización de la denominación social de su gestora (artículo 4), de la actualización de la denominación social de su depositaria (artículo 5), y de la adaptación a las nuevas comisiones máximas legales (artículo 6).

Se informa a los partícipes de todos los fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los fondos que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Los proyectos de fusión antes citados pueden consultarse en la CNMV y en el domicilio de la gestora.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC».—61.136.